



RAWSON, 26 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 2334 -ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la aprobación e implementación del Diseño Curricular de la carrera: "Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos", a partir de la cohorte 2011, presentado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo;

Que el Artículo 11° de la Ley de Educación Nacional N° 26206 establece como fin y objetivo de la Política Educativa Nacional brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos;

Que la Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación aprueba el documento: "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial", los cuales establecen que la duración de todas las carreras de Profesorado alcanzará un mínimo de dos mil seiscientos (2600) horas reloj a lo largo de cuatro (4) años;

Que la mencionada oferta se construyó de acuerdo a los lineamientos antes citados y respondiendo a la condición federal de la construcción de las políticas educativas en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación Argentina, del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que el proceso de construcción fue impulsado por la Dirección General de Educación Superior, avalado por el Instituto Nacional de Formación Docente y desarrollado a partir de los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente, en cuya elaboración participaron docentes de Educación Superior de la Provincia del Chubut junto a especialistas y docentes de otras provincias patagónicas;

Que la Resolución N° 2170/08 del Ministerio de Educación de la Nación fija los procedimientos para la prosecución de los trámites de la Validación Nacional de las Carreras de Formación Docente de todos los niveles y modalidades establecidos por la Ley N° 26206;

Que por recomendación del Instituto Nacional de Formación Docente, se deberá adjuntar al presente Proyecto de Resolución la Caja Curricular y el Régimen de Correlatividades del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos, los cuales representan un extracto del Diseños Curricular;

Que la Dirección General de Educación Superior, aprueba y autoriza la implementación del referido Diseño Curricular Jurisdiccional, a partir de la cohorte 2011, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 813;

Que en virtud de lo expuesto es necesario dictar la norma legal jurisdiccional;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera: "Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos" del Instituto Superior de



670



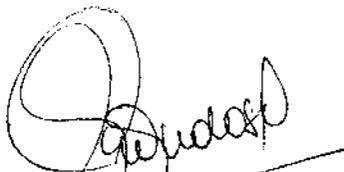
Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo, según lo establecido en el Anexo I (Hojas 1 a 3), que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Implementar, a partir de la cohorte 2011, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo, el Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de Profesor/a de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Regístrese, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo, y al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido ARCHÍVESE.



PROJ GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION



Haydee Mirho ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N°: 670